



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS AUTÓNOMA H. JUNTA DIRECTIVA CONVOCATORIA

La Honorable Junta Directiva de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, en ejercicio de las facultades que conceden a este órgano de gobierno los artículos 20, fracción I de la Ley Orgánica; 38, 40 y demás relativos y aplicables del Estatuto General, ambos ordenamientos de esta Casa de Estudios: **CONVOCAMOS DE FORMA PÚBLICA** a los aspirantes que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el proceso para seleccionar a la **Rectora** o **Rector** de la **Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas**, periodo 2025-2029, conforme a las siguientes:

B A S E S

1. Las propuestas de candidatas(os) para ocupar el cargo de **Rectora** o **Rector** de la **Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas**, podrán ser presentadas por cualesquiera de los integrantes de la comunidad universitaria, integrada según lo dispuesto en el artículo 39, en relación al artículo 20, último párrafo, de la Ley Orgánica de esta Universidad.

2. Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Rectoría de la **Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas**, sita en 1ª. Sur Poniente Número 1460 de esta Ciudad, por el personal debidamente acreditado en un periodo de 4 (cuatro) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, del 6 al 10 de enero de 2025. La recepción de las propuestas se realizará en un horario de 10:00 a 16:00 horas.

3. Las personas propuestas a ocupar el cargo de **Rectora** o **Rector** de la **Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas**, deberán satisfacer los requisitos previstos en el artículo 18 de la ley Orgánica de esta Universidad, en relación a lo dispuesto en artículo 23 de la referida Ley, que son los siguientes:

I. Ser ciudadana(o) mexicana(o).

II. Tener mínimo 25 años de edad, en la fecha de la publicación de la presente convocatoria.

III. Poseer como mínimo título de licenciatura y preferentemente grado académico.

IV. Poseer reconocidos méritos académicos y una sólida trayectoria en el ámbito de la educación superior o de producción y difusión de la cultura.

V. Ser persona honorable, de reconocido prestigio y competencia profesional.

VI. No haber sido sancionada(o) por faltas graves contra la disciplina universitaria, en el caso pertenecer al personal académico de la universidad.

4. Las propuestas de las y los candidatas(os) a **Rectora** o **Rector** de la **Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas** deberán presentarse a través de un escrito dirigido a la Honorable Junta Directiva, en el cual se expresará el nombre de la o el aspirante propuesto(a) y las razones de su postulación. A este escrito se anexará copia de los documentos que acrediten los requisitos señalados en el numeral que antecede:

- Acta de nacimiento o documento que acredite esta calidad;
- Título de grado académico de licenciatura o grado superior, y
- Currículum Vitae.

Además, se anexará carta de aceptación a la propuesta de aspirante, así como propuesta de Plan de Desarrollo Institucional elaborado por la o el aspirante a ocupar el cargo de **Rectora** o **Rector** de la **Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas**.

La Honorable Junta Directiva podrá solicitar a la candidata o candidato, si así lo considera necesario, la presentación de los originales de los documentos exhibidos.

5. Concluido el plazo para la recepción de propuestas, 16:00 horas del 10 de enero de 2025, la Honorable Junta Directiva, con fundamento en el artículo 41 del Estatuto General de la Universidad, revisará que los documentos entregados por las y los candidatos cumplan con lo establecido en el numeral que antecede y al día hábil siguiente hará del conocimiento a la comunidad universitaria los nombres de las candidatas y candidatos a Rectora o Rector, a través de la página electrónica de la Universidad www.unicach.mx.

6. Seguidamente, a partir de 14 de enero de 2025, la Honorable Junta Directiva, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 40, fracción VII, del Estatuto General de la **Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas**, recibirá de manera escrita las opiniones individuales o colectivas de los miembros de la comunidad universitaria sobre los aspirantes. Las opiniones serán recibidas de 10:00 a 16:00 horas, en la Oficina de Rectoría de la Universidad, sita en 1ª. Sur Poniente Número 1460 de esta Ciudad.

7. La Honorable Junta Directiva, a partir del 17 de enero de 2025, citará a las o los aspirantes, a **Rectora** o **Rector**, para que expongan su propuesta de Plan de Desarrollo Institucional en favor de la **Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas**.

8. A partir del 20 de enero de 2025, la Honorable Junta Directiva, en base a las atribuciones conferidas en el artículo 20, fracción I, de la Ley Orgánica y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 del Estatuto General, ambos ordenamientos de esta Universidad, deliberará y procederá a designar a la **Rectora** o **Rector** de la **Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas**, quién tomará posesión en la fecha, forma y lugar que se disponga.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; **6 de enero de 2025.**

“Por la Cultura de mi Raza”

Honorable Junta Directiva


Dra. Vidalma del Rosario Bezares Sarmiento
Presidenta


Lic. Sandra Elizabeth Díaz Domínguez
Secretaria


Dr. Ángel René Estrada Arévalo
Vocal


Dr. Mauro Moreno Corzo
Vocal


Ing. José María López Sánchez
Vocal